

dellos en su regimeto 2 sus oficiales 2 cōpañias como
 por los xxmjs 2 cada vno dellos en su regimeto 2 por
 el alcatti dela justicia 2 por los otros oficiales dela ab
 dat E adn de lo q supieren del termino E de todo ello en
 fin de cada vñ año me embien sus libros de ffelacion gu
 ardamo pa sl otros semejantes libros pa melos mostren
 cada q los yo demandare E q non fagan ende al so
 las penas eneste Ordenameto cōtenidas //

mayordomo

Otro p^o q^o se contiene en la Carta del fley don
 Alfonso q los mayordomos de Sevilla han de ser dos el
 vno fidalgo 2 el otro Ciudadano E el mayordomo Ciu
 dadano ha de recebr todos los m^os de los p^os 2 p^os
 dela Ciudad diuido fiados 2 dar Cueta tres vezes
 enl año fasta treynta dias despues de cada respo Se
 gu q mas largamete en la dicha Carta del fley don al
 fonso es Contenido E por quato es demandado q los
 alcattes 2 alguasil mayores 2 xxmjs q p^oya 2 han
 puesto mayordomos fijos dalgo pa q resabiesen los
 q lo qual es Contrala Carta 2 ordenanca del fley don
 Alfonso por ende fmeduado ensto Ordeno q mado q los
 alcattes 2 alguasil 2 xxmjs. dos meses ante q se
 a cabe el año de los mayordomos q entonce fueren
 q estolan dos omes llanos 2 abonados 2 pteneactes
 2 q non sean de los alcattes 2 alguasil 2 xxmjs /
 m de los jurados pa mayordomos del año siguiente
 el vno q sea fidalgo 2 el otro q sea abdadano q no
 sea fidalgo El qual mayordomo Ciudadano ha de res
 cebr los m^os de los p^os 2 p^os dela abdat

mayordomo
 segun el
 el fley don
 ser f. de go

